

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EL VAL, SIENDO LAS 17:02 HORAS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES	GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D ^a . JUDITH PIQUET FLORES.....	GRUPO PARTIDO POPULAR
D. JULIAN CUBILLA BOLÍVAR	GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
D. JAVIER MORENO DE MIGUEL.....	GRUPO VOX
D. DAVID COBO GARCÍA	GRUPO UNIDAS PODEMOS (17:07 horas/2º punto)
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D. JAVIER BRAVO EGIDO	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS
D ^a P.M.P.....	COMITÉ DE EMPRESA
D. R.G.G.....	U.G.T.
D. J.A. G. A.	CC.OO.
D. A.S.B.....	COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES
D. M.L.H.	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D ^a E.S.G.....	SECRETARÍA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1.- Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación por procedimiento abierto del servicio de vigilantes de seguridad en instalaciones deportivas en el O.A. Ciudad Deportiva Municipal (Exp. nº78)

El Sr. Vicepresidente explica que este servicio ya lleva tiempo contratándose de forma externa y al estar próxima la finalización del contrato se traen para aprobación los pliegos para iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

El Sr. S.B. explica que actualmente está en vigor la última prórroga prevista en el último contrato y explica que los pliegos contemplan la subrogación de los actuales trabajadores.

El Sr. Moreno pregunta si además de la subrogación se contemplan nuevas contrataciones.

El Sr. Vicepresidente responde que no ha habido ningún incremento de nuevas instalaciones, se trata de un servicio nocturno, que entra en funcionamiento una vez que los trabajadores municipales finalizan su jornada laboral. Y explica que se fija un precio/hora mínimo.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siete Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales, acuerda:

- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, el servicio Vigilantes de Seguridad en Instalaciones Deportivas en el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal (expediente N°78) por un periodo de 8 meses y sin posibilidad de prórroga, con un presupuesto base de licitación de 179.481,60 euros anuales, que corresponden a 148.331,90 euros más 31.149,70 euros en concepto de IVA, así como la autorización del gasto, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

2.- Aprobación, si procede, de las bases para la concesión de ayudas a entidades deportivas del municipio de Alcalá de Henares con motivo de la COVID-19.

El Sr. Vicepresidente señala que el objeto de las bases es una cuestión excepcional aprovechando la partida que estaba destinada a la Nocturna y que no se ha podido celebrar para ayudar a los clubes en los gastos ocasionados por la compra de material para cumplir con las normas sanitarias que han tenido que implantar por la COVID-19, como compra de geles hidroalcohólicos, mascarillas, etc.

El Sr. S.B. explica que en el momento del inicio de entrenamiento se facilitó a los clubes dosificadores de gel hidroalcohólico, pero también han tenido que asumir gastos.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 1 Grupo Partido Popular 1 Grupo Vox, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Clubes Deportes Individuales, acuerda:

- *Aprobar las Bases Regulatoras de la Concesión de Ayudas a entidades deportivas del municipio de Alcalá de Henares con motivo de la COVID-19, por un importe total de 30.000,00 €.*

3.- Modificación de la plantilla de personal del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal del año 2020.

El Sr. Vicepresidente agradece al personal técnicos del Organismo, entre ellos A.S.B. y J.C. G. por el trabajo realizado y la adaptación de la plantilla a las necesidades actuales y reales que tiene el Organismo, siempre con los informes favorables de la Asesoría Jurídica y la Intervención Municipal. El trabajo tenía como base, debido al plan de ajuste, no incrementar la plantilla en su número total, pero se han realizado modificaciones para adaptarlo a la realidad.

El Sr. S.B. explica que la apertura de nuevas instalaciones se han necesitado cubrir puestos, como por ejemplo taquilleros, oficiales, auxiliares entre otros, que hasta ahora han estado cobrando diferencia de categoría y se trata de adaptar la plantilla a las necesidades del Organismo.

El Sr. G.G. expresa que una vez vista la plantilla consideran que es un acierto, ya que la plantilla actual no se ajustaba a la realidad y era necesario hacer estas modificaciones para tener una foto fija bastante fiel a lo que se necesita actualmente en el Organismo.

El Sr. Vicepresidente informa que una vez aprobado por el Consejo de Administración se debe aprobar en el pleno del Ayuntamiento y pasar un periodo de exposición pública hasta que tenga efecto.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por seis votos a favor de los Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, 1 Grupo Partido Popular 1 Grupo Vox y 1 Clubes Deportes Individuales y dos abstenciones: 1 Grupo Unidas Podemos y 1 Clubes Deportes Colectivos acuerda:

- *Aprobar la modificación de la plantilla de personal del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal del año 2020.*

Siendo las 17.13 h y sin más temas que tratar el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión.